

Vocales:

Ilustrísimo señor don José María Aizpitarte Palacios, Gerente de la Universidad de Bilbao.

Ilustrísimo señor don Jesús Landín Garamendi, Jefe adjunto de la Sección de Programación de Efectivos de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilustrísimo señor don Claudio de la Fuente Oregui, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Ilustrísimo señor don Ramón Martín Mateo, Secretario general de la Universidad de Bilbao.

Suplentes

Presidente: Excelentísimo señor don Fernando Sánchez Cale-ro, Vicerrector de la Universidad de Bilbao.

Vocales:

Don Castro Pascual Uría López, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Universidad de Bilbao.

Doña Emma Barrios Ascorbe, Jefe de la Unidad de Personal y Asuntos Generales de la Delegación Provincial del Departamento en Vizcaya, en representación de la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia.

Don Carlos Muñoz Díaz, Técnico de la Administración Civil del Estado, en representación de la Dirección General de la Función Pública de la Presidencia del Gobierno.

Doña María Begoña Areitio Ortega, Funcionario del Cuerpo Administrativo de la Universidad de Bilbao.

2.º En cumplimiento de lo dispuesto en la norma 6.6 de la Resolución anterior, se hace público que el comienzo de los ejercicios tendrá lugar el día 18 de febrero de 1976, a las diez de la mañana, en los locales del Instituto de Ciencias de la Educación de la Ciudad Universitaria en Lejona.

Bilbao, 10 de enero de 1976.—El Rector, Justo Pastor Rupérez.

MINISTERIO DE TRABAJO

2422

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Farmacéuticos de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava).

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social artículo 58-4; en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10, y bases séptima y octava de la resolución de esta Delegación General de 8 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 3 de diciembre) por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plaza de Farmacéutico de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Vicente Brox Blanco, Director de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava).

Presidente suplente: Don Arturo Valero Gómez, Director provincial de Ambulatorios del Instituto Nacional de Previsión en Vitoria (Alava).

1. Vocales representantes, titular y suplente, de los Jefes de Servicio de la Residencia Sanitaria «Ortiz de Zárate» de la Seguridad Social de Vitoria (Alava):

Titular: Don Manuel Puente Veloso.

Suplente: Don Antonio Pérez de Arenaza Salazar.

2. Vocales representantes, titular y suplente, del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Vitoria:

Titular: Don Tomás Bulnes Martínez de Alegría.

Suplente: Doña Aurora Carranza Albarrán.

Se concede un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición contra esta resolución ante la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión.

Madrid, 11 de diciembre de 1975.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

2423

ORDEN de 8 de enero de 1976 por la que se convocan pruebas selectivas en turno libre para ingreso en el Cuerpo Especial de Estadísticos Facultativos.

Ilmo. Sr.: Vacantes diez plazas del Cuerpo de Estadísticos Facultativos, de conformidad con la Ley 9/1973, de 17 de marzo, que aumenta en cuarenta plazas la plantilla del Cuerpo de Estadísticos Facultativos y que autoriza convocar las del cupo anual de 1976, y de acuerdo con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y previo informe de la Comisión Superior de Personal, se resuelve cubrir las con arreglo a las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan diez plazas para ingreso en el Cuerpo de Estadísticos Facultativos vacantes en la actualidad, que podrán incrementarse con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de esta convocatoria y con las que se causen hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.—La oposición se regirá por las normas contenidas en la presente Orden, el Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública, y la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964 y Reglamento de la Ley de Estadística de 2 de febrero de 1948 modificado por Decreto de 1 de febrero de 1968 en cuanto les sean de aplicación.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre que constará de los siguientes ejercicios, todos ellos eliminatorios:

a) Primero. Oral.—El opositor expondrá, durante el tiempo máximo de una hora, dos temas sacados a suerte de entre los que consta el programa de Estadística Teórica. El opositor dispondrá de un máximo de treinta minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

b) Segundo.—Constará de dos partes que serán calificadas conjuntamente. La primera consistirá en el desarrollo por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte de entre los números 1 a 31 (ambos inclusive) del programa de Estadística Aplicada. La segunda parte consistirá en la exposición oral, en un tiempo máximo de treinta minutos, de un tema sacado a suerte por el opositor entre los números 32 a 49 (ambos inclusive) del temario de Estadística Aplicada. El opositor dispondrá de un plazo máximo de quince minutos para hacerse un esquema que podrá utilizar en la exposición oral y entregará posteriormente al Tribunal.

c) Tercero.—Tendrá la misma estructura y normas que el anterior refiriéndose al temario de «Economía» y versando el tema escrito sobre los números 1 a 26 (ambos inclusive) y el oral sobre los temas 27 a 46 (ambos inclusive).

d) Cuarto.—Constará en la resolución por escrito de una serie de problemas propuestos por el Tribunal en un plazo máximo de seis horas. Los problemas versarán sobre el programa correspondiente del cuarto ejercicio. Los opositores podrán utilizar la bibliografía que autorice el Tribunal.

e) Quinto.—Constará de la traducción directa sin diccionario de inglés o francés. Los opositores podrán obtener puntuación adicional presentándose voluntariamente a una prueba oral de alguno o ambos de estos idiomas.

f) Sexto.—Constará en la exposición por escrito, durante un plazo máximo de dos horas, de un tema sacado a suerte del temario correspondiente a Derecho y Organización administrativa.

Concluida la exposición de los ejercicios orales, el Tribunal podrá dialogar durante un periodo de quince minutos con el opositor sobre los temas que le hayan correspondido en suerte. La amplitud y duración de los ejercicios no señalados expresamente serán fijados en cada caso por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. *Generales.*

- a) Ser de nacionalidad española y haber cumplido los veintinueve años, sin pasar de los cuarenta.
- b) Estar en posesión del título de licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores o reunir las condiciones necesarias para obtenerlo en la fecha que terminé el plazo de presentación de instancias.
- c) No hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- d) No haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia, Municipio u Organismo autónomo, por disposición gubernativa ni por fallo de Tribunal de honor.
- e) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.
- f) En caso de aspirantes femeninos, haber realizado el Servicio Social antes de finalizar el plazo de treinta días señalado para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacitación y requisitos exigidos en la convocatoria a que se refiere el número 9 de esta Orden, o estar exentos de su cumplimiento.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento, salvo lo dispuesto en el apartado f).

No obstante lo dispuesto en el apartado a), podrán opositar aun cuando superen el límite de edad máxima establecido los funcionarios del Cuerpo de Estadísticos Técnicos que reúnan las demás condiciones exigidas en la convocatoria.

3. SOLICITUDES

3.1. *Forma.*

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, ajustada al modelo que se inserta a continuación de esta Orden, hacer constar lo siguiente:

- a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos por la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.
- b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. *Organo a quien se dirige.*

Las solicitudes, según modelo que se acompaña a la convocatoria, se dirigirán por duplicado al ilustrísimo señor Director general de Estadística, debidamente reintegradas y en unión de dos fotografías.

3.3. *Plazo de presentación.*

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. *Lugar de presentación.*

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General del Instituto Nacional de Estadística (avenida del Generalísimo número 91, Madrid) o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. *Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.*

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas.

3.6. *Forma de efectuar el importe.*

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación General del Instituto Nacional de Estadística o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud el número y fecha de ingreso.

3.7. *Defectos en las solicitudes.*

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se requerirá al interesado para, en el plazo de diez días, subsanar la falta observada o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole que si no lo hiciese se archivará su instancia sin más trámite.

4. ADMISION DE CANDIDATOS

4.1. *Lista provisional.*

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado». En esta lista habrán de aparecer, al menos, el nombre y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.2. *Errores en las solicitudes.*

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4.3. *Reclamaciones contra la lista provisional.*

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer en el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.4. *Lista definitiva.*

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por la que se aprueba la lista definitiva.

La lista definitiva de admitidos y excluidos deberá publicarse asimismo en el «Boletín Oficial del Estado», y en la misma figurarán los nombres y apellidos de los candidatos y el número del documento nacional de identidad.

4.5. *Recursos contra la lista definitiva.*

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada en el plazo de quince días ante el Ministerio de la Presidencia del Gobierno de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5. DESIGNACION, COMPOSICION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

5.1. *Tribunal calificador.*

El Tribunal calificador será designado por el Director general del Instituto Nacional de Estadística haciéndose pública su composición en el «Boletín Oficial del Estado».

5.2. *Composición del Tribunal.*

Estará compuesto de la siguiente forma:

Presidente: El Director general del Instituto Nacional de Estadística o Subdirector general en quien delegue.

Vocales: Tres Estadísticos facultativos y un Catedrático de Universidad.

Actuará de Secretario el Estadístico facultativo más moderno entre los componentes del Tribunal. Para el ejercicio de Derecho se incorporará al Tribunal otro Catedrático de Universidad y titular de la asignatura de Derecho administrativo.

5.3. *Abstención.*

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Director general del Instituto Nacional de Estadística cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.4. *Recusación.*

Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

5.5. *Actuación del Tribunal.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mayoría absoluta de sus miembros y, en todo caso, un mínimo de tres.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

6.1. *Programa.*

El programa que ha de regir la oposición se publicará al mismo tiempo que la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

6.2. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar dentro de la primera quincena del mes de septiembre de 1976.

6.3. *Identificación de los opositores.*

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

6.4. *Orden de actuación de los opositores.*

El orden de actuación de los aspirantes se efectuará mediante sorteo público que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

6.5. *Llamamientos.*

El llamamiento de los opositores será único. El opositor que no se presente al ser llamado será excluido de la oposición, a no ser que durante la misma sesión en que debía actuar alegue una causa que el Tribunal estime suficiente y debidamente probada, pudiendo realizar el ejercicio en la fecha que el Tribunal acuerde.

6.6. Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y lugar en que comenzarán las pruebas selectivas y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al menos con quince días de antelación.

6.7. Anuncios sucesivos.

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado», que lo serán con plena validez en el tablón de anuncios de la Dirección General del Instituto Nacional de Estadística (avenida del Generalísimo, número 91).

6.8. Exclusión del aspirantes durante la fecha de selección.

Los aspirantes podrán sufrir un examen psicotécnico en el Instituto Nacional de Psicotecnia para la exploración del sentido estadístico y de las dotes naturales más íntimamente relacionadas con la aptitud profesional. El dictamen del Instituto Nacional de Psicotecnia serviría de elemento de juicio en las oposiciones, pudiendo el Tribunal, en caso de contraindicaciones manifiestas, acordar la eliminación de los opositores a quienes aquéllas se refieran.

Quedarán exentos de verificar este examen, los aspirantes presentados a anteriores oposiciones que lo hubieran realizado, debiendo hacer constar en sus solicitudes esta circunstancia.

También se podrá acordar la eliminación como resultado del reconocimiento médico que el Tribunal se reserva el derecho de disponer por facultativos designados por el mismo. Se eximirá de este reconocimiento a los funcionarios públicos en servicio activo.

Tanto el examen psicotécnico como, en su caso, el reconocimiento, se verificarán con anterioridad al comienzo del primer ejercicio, publicándose las fechas de su realización en el tablón de anuncios de este Instituto.

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS

7.1. Sistema de calificación de los ejercicios.

Los ejercicios se calificarán del modo siguiente:

a) El Presidente y los Vocales asignarán al opositor, en cada uno de los ejercicios, un número de puntos comprendidos entre cero y diez. La media aritmética resultante de dividir la suma de puntos asignados por el número de miembros del Tribunal presentes determinarán la calificación obtenida.

b) Serán excluidos del cómputo de la calificación las puntuaciones otorgadas por cualquier miembro del Tribunal cuando difieran de la media de las asignadas por los restantes en más o en menos de tres puntos.

c) No podrán pasar de un ejercicio al siguiente los opositores que no hubiesen alcanzado la calificación mínima de cinco puntos, ni podrán ser aprobados los que no realicen los trabajos propios del ejercicio práctico o dejen de contestar a alguno de los temas.

El Tribunal expedirá al público, al término de la calificación de cada ejercicio, la lista de los opositores aprobados, según el orden del sorteo, con expresión de la puntuación obtenida. Los que no figuren en la relación se considerarán excluidos y sin derecho a seguir tomando parte en la oposición.

El Tribunal, por mayoría de votos, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como los casos no previstos que se presenten durante los ejercicios.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

8.1. Lista de aprobados.

Terminados los ejercicios de la oposición, el Tribunal formará por orden de puntuación la lista de los opositores aprobados, no pudiendo rebasar el número de plazas convocadas.

La puntuación total de cada opositor se obtendrá sumando la calificación de cada ejercicio previamente ponderada, con arreglo a los siguientes coeficientes: Primero y segundo, tres; tercero y cuarto, dos; y quinto y sexto, uno.

8.2. Propuesta de aprobados.

El Tribunal elevará la relación de aprobados a este Ministerio para que elabore la propuesta de nombramiento.

8.3. Propuesta complementaria de aprobados.

Juntamente con la relación de aprobados, el Tribunal remitirá, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión en la que habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

9. PRESENTACION DE DOCUMENTOS

9.1. Documentos.

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, que son los siguientes:

a) Certificación de nacimiento, expedida en impreso oficial por el Registro Civil.

b) Título oficial de Licenciado en Ciencias, Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales (Sección de Económicas y Comerciales), Ciencias Económicas y Empresariales, Ingeniero o Arquitecto de Escuelas Técnicas Superiores. En defecto del título se presentará el correspondiente certificado acreditativo de haber concluido los estudios correspondientes, unido al de haber abonado los derechos para la expedición del título.

c) Certificado de antecedentes penales, expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

d) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado o de otras Corporaciones Públicas ni por resolución gubernativa ni por fallo del Tribunal de honor.

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le incapacite para el servicio.

f) En el caso de aspirantes femeninos, certificación de haber prestado el Servicio Social o estar exentos de esta obligación.

Los aspirantes aprobados comprendidos en la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán, además, los documentos acreditativos de las condiciones que hicieron constar.

9.2. Plazo.

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados en el «Boletín Oficial del Estado».

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrán acreditar por cualquier medio de prueba admisible en derecho.

9.3. Excepciones.

Los que tuvieren la condición de funcionario público estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

9.4. Falta de presentación de documentos.

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia referida en el artículo 4.º de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública. En este caso, la autoridad correspondiente formulará propuesta del nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes, a consecuencia de la referida anulación, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

10.1. Nombramiento definitivo.

Por el Ministerio de la Presidencia del Gobierno se extenderán los correspondientes nombramientos de funcionarios de carrera a favor de los interesados, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», indicando la fecha de nacimiento y el número de Registro de Personal.

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con el requisito exigido en el apartado c) del artículo 38 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

11.2. Ampliación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley de Procedimiento Administrativo, la Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1976.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Estadística,

ANEXO I

SOLICITUD DE ADMISION A PRUEBAS SELECTIVAS DE INGRESO EN LA ADMINISTRACION PUBLICA																			
Fólicas de 3 ptes.	Fotografía (si la exige la convocatoria)	Ministerio u organismo						Sello de Registro de entrada											
		1. Cuerpo, escala e plaza a que aspira																	
		2. Fecha de la orden de la convocatoria																	
I. DATOS PERSONALES Reñene este Impreso a máquina o con caracteres de Imprenta, dejando en blanco los espacios recuadrados en rojo																			
3. Primer apellido			4. Segundo apellido			5. Nombre													
6. Fecha de nacimiento			7. Lugar de nacimiento: Municipio			8. Idem: Provincia													
9. Domicilio			10. Lugar de domicilio: Municipio			11. Idem: Provincia													
12. Sexo Varón <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/>		13. Estado civil Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/>			14. Doc. Nat. Identidad Núm.		15. Teléfono Núm.												
16. Nombre de la madre			17. Nombre del padre			18. Profesión del padre													
19. Caso de ser funcionario público, Indicar:																			
19.1 Denominación del cuerpo o plaza						19.2 Fecha Ingreso			19.3 Situación actual										
Reservado para codificación																			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19.1	19.2
II. FORMACION																			
20. Títulos académicos que posee						21. Centro que los expidió			21.1 Localidad										
22. Idiomas	Tratice		Habla			Escribe			23. Otros conocimientos especiales										
	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien	Básico	Muy bien	Bien				Básico							
24. Pruebas selectivas en que ha participado																			
24.1 Denominación del cuerpo o plaza						24.2 Año			24.3 Ejercicios aprobados										
Reservado para codificación																			
20.1	20.2	20.3	21	22.1	22.2	22.3	23	24.1	24.2	24.3									
III. EXPERIENCIA																			
25. Trabajo en la Administración pública en condición de interino, eventual o contratado																			
25.1 Fecha Ingreso		25.2 Fecha cese		25.3 Ministerio u organismo y centro directivo en que prestó servicios						25.4 Condición									
26. Trabajo en la empresa privada																			
Reservado para codificación																			
25.1	25.2	25.3	25.4	25.5	25.6	25.7	25.8	25.9	25.10	25.11	25.12								

IV. DATOS REFERENTES A LA CONVOCATORIA

27. Forma en que abona los derechos de examen		28. Ejercicios de méritos u optativos que, de conformidad con las bases de la convocatoria, elige el aspirante
<input type="checkbox"/> Giro Telegráfico	Número de recibo	
<input type="checkbox"/> Giro Postal.....	
<input type="checkbox"/> Ingreso directo en:	

V. OTROS DATOS QUE HACE CONSTAR EL ASPIRANTE

29.

VI.

30.

EL ABAJO FIRMANTE,

SOLICITA: Ser admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia, comprometiéndose, caso de superarla, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino,

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso en la Administración pública y las especialmente señaladas en la orden de convocatoria anteriormente referida.

En a de de 197...
(lugar) (día) (mes) (año)

-Firma-

Espacio reservado para la Administración	
Relación provisional: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido por	
Relación definitiva: <input type="checkbox"/> Admitido <input type="checkbox"/> Excluido	
Oposición o concurso	Formación (curso y/o prácticas)
Destino	Observaciones

ANEXO II

Programas

Estadística teórica

- Tema 1.—Fenómenos aleatorios.—Conceptos de probabilidad. Axiomas.—Teoremas de probabilidad.—Sucesos independientes.—Teorema de Bayes.
- Tema 2.—Variable aleatoria.—Distribución de probabilidad unidimensional.—Función de cuantía.—Función de densidad.—Cambio de variable en las distribuciones unidimensionales.
- Tema 3.—Distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Función de cuantía. Función de densidad.—Distribuciones marginales.—Distribuciones condicionales.—Independencia.
- Tema 4.—Características de las distribuciones unidimensionales.—Esperanza matemática.—Momentos.—Varianza. Teorema de Chebychev.
- Tema 5.—Características de las distribuciones bidimensionales.—Regresión.—Regresión mínimo cuadrática.—Generalización a n dimensiones.
- Tema 6.—Función generatriz de probabilidad: Características.—Función generatriz de momentos: Características.
- Tema 7.—Función característica de una variable aleatoria.—Función característica en distribuciones enedimensionales.
- Tema 8.—Distribución binomial: Características.—Teorema de Bernoulli.—Ajuste de una distribución binomial.
- Tema 9.—Distribución de Poisson: características.—Distribución de Poisson como límite de la Binomial.—Ajuste de una distribución de Poisson.
- Tema 10.—Distribución geométrica.—Distribución Hipergeométrica.—Distribución binomial negativa.
- Tema 11.—Distribución normal: características.—Importancia de la distribución normal en la teoría y práctica estadística.—Ajuste de una distribución normal.
- Tema 12.—Distribución exponencial negativa.—Distribuciones Gamma y Beta.
- Tema 13.—Distribución χ^2 —Características.
- Tema 14.—Distribución de «t de Student»: características.
- Tema 15.—Distribución «F de Snedecor» y «Z de Fisher».
- Tema 16.—Distribución multinomial: características.
- Tema 17.—Distribución normal multivariante: características.
- Tema 18.—Convergencia de sucesiones de variables aleatorias. Convergencias en probabilidad.—Convergencia casi segura.—Convergencia en distribución.—Relación entre los tipos de convergencia.
- Tema 19.—Desigualdad de Markov.—Desigualdad de Berstein.
- Tema 20.—Lema de Borel-Cantelli.—Ley Fuerte de los grandes números en el caso de la distribución binomial.—Ley de logaritmo iterado (significado).
- Tema 21.—Desigualdad de Kolmogorov.—Ley Fuerte de los grandes números.
- Tema 22.—Convergencia en distribución.—Teorema de Moivre. Teorema central del límite.
- Tema 23.—Funciones aleatorias.—Definición analítica y clases.—Procesos estocásticos.
- Tema 24.—Proceso de Poisson.—Proceso puro de nacimiento.—Proceso puro de muerte.
- Tema 25.—Proceso de nacimiento y muerte. Algunas propiedades de los procesos de Markov con estados discretos.
- Tema 26.—Procesos estacionarios: características.
- Tema 27.—Problemas de decisión sin experimentación.—Combinaciones convexas.—Utilidad.—Dilapidación (Regret).
- Tema 28.—Problemas de decisión sin experimentación.—Principios minimax.—Soluciones de Bayes.—Dominación y admisibilidad.
- Tema 29.—Muestreo de poblaciones infinitas.—Esperanza y varianza de los dos primeros momentos muestrales.—Distribución en el muestreo de la media y de la varianza de muestras procedentes de una población normal.—Distribución de la diferencia de medias cuando se conoce la varianza de la población y cuando no se conoce.
- Tema 30.—Problemas de decisión con experimentación.—Función de Riesgo.—Procedimientos Minimax y de Bayes.—Distribuciones a posterior.
- Tema 31.—Estadísticos y particiones.—Estadísticos suficientes. Criterio de factorización.—Estadísticos minimal suficientes.—Familia exponencial.
- Tema 32.—Estimación de parámetros.—Estimadores consistentes, insesgados y eficientes.
- Tema 33.—Métodos de estimación.—Método de los momentos.—Método de los mínimos cuadrados.
- Tema 34.—Métodos de estimación.—Método de máxima verosimilitud.—Propiedades.—Distribución asintótica de los estimadores de máxima verosimilitud.
- Tema 35.—Método de estimación de Bayes.
- Tema 36.—Estimación por intervalos.—Método general de Neyman de intervalos de confianza, para la media de una población normal. Regiones de confianza.—Teoría bayesiana de los intervalos de confianza.
- Tema 37.—Contrastación de Hipótesis estadística.—Hipótesis simples.—Hipótesis compuestas.—Contrastes de significación.—Estrategias mixtas.—Potencia de un contraste.
- Tema 38.—Teorema de Neyman Pearson.—Contrastes centralizados.—Contraste de razón de verosimilitud.
- Tema 39.—Aplicación de la χ^2 a la contrastación de la bon-

dad de un ajuste.—Homogeneidad de caracteres.—Independencia de caracteres.

Tema 40.—Distribución libre.—Distribución del menor valor. Distribución del mayor valor.—Distribución del recorrido.—Distribución de la transformación $F(\chi)$.

Tema 41.—Contraste de signos y aleatoriedad.—Mediana de la población.—Comparación de lugares.—Contrastes de rachas.—Cuadrado medio de diferencias sucesivas.

Tema 42.—El contraste del Wilcoxon-Mann-Whitney.—El contraste de Fisher Yates.—El contraste de Van der Waerden.

Tema 43.—Modelo lineal.—Regresión lineal entre dos variables.—Estimaciones.—Propiedades y contrastes.

Tema 44.—Modelo lineal.—Intervalos de confianza para los coeficientes de regresión; intervalos de confianza para extrapolaciones.

Tema 45.—Modelo Lineal.—Regresión lineal entre n variables. Estimaciones. Propiedades.—Contraste e intervalos de confianza para los coeficientes de regresión.

Tema 46.—Análisis de la Varianza.—El problema de la clasificación simple.—Contrastación de la hipótesis de igualdad de medias. Potencia del contraste F.

Tema 47.—Hipótesis que implican combinaciones lineales de la media de la población.

Método de Tukey para comparaciones múltiples.

Método de Scheffe.

Modelo de efectos aleatorios.

Tema 48.—Bloques aleatorios.—Métodos de efectos fijos.—Particionamiento de una suma de cuadrados.—Contrastación de hipótesis para igualdad de efectos de los tratamientos.—Contraste al método T y al método S.—La eficacia de bloque aleatorizados.

Tema 49.—Cuadrados latinos.—Procedimientos aleatorios para cuadrados latinos.—Modelos de efectos fijos para los cuadrados latinos.—Observaciones perturbadoras.

Tema 50.—Experimentos factoriales.—Modelo de efectos fijos para un diseño completamente aleatorizado.—Análisis de otros modelos.

Estadística aplicada

Tema 1.—Análisis de una serie histórica o de tiempo: componentes fundamentales.—Distintos métodos para el cálculo de la tendencia general.—Consideración especial de la tendencia logística.

Tema 2.—El problema de la desestacionalización de las series históricas mensuales.—Métodos para calcular números índices de variación estacional.—Estudio de la componente cíclica.

Tema 3.—Números índices simples y compuestos.—Números índices de precios. Números índices del coste de la vida.

Tema 4.—Números índices de producción industrial, empleo, salarios y productividad.—Indicadores de la economía española.

Tema 5.—Generalidades del tratamiento electrónico de la información (T. E. I.).—El ordenador y su rentabilidad.—La información y su tratamiento.—Evolución de los equipos de Proceso de Datos.—El ordenador: Hardware y software.—Costes y rentabilidad de la informática.

Tema 6.—Ficheros y soportes de la información.—Noción de fichero y de registro. Noción de soporte.—Características y clasificación de los soportes: el acceso directo y el acceso secuencial.—Soportes de entrada y salida.—Soportes intermedios.

Tema 7.—El hardware.—El equipo periférico: unidades de entrada y salida.—Unidad Central de Proceso: Memoria. Sección aritmética-lógica, sección de control.—Memorias auxiliares.—Relaciones entre todos estos órganos. La consola.

Tema 8.—El software.—Funciones y contenido.—Lenguaje de máquina y lenguajes evolucionados.—Fases de un estudio informático.—Concepción y análisis.—Programación y puesta a punto.—Ejecución.—Documentación.

Tema 9.—El tratamiento electrónico de dato estadístico.—Características y fases fundamentales.—Entrada de datos al ordenador: Codificación y transcripción al soporte de máquina.—Depuración automática.

Tema 10.—El tratamiento electrónico del dato estadístico. La tabulación y los programas generadores de tablas estadísticas.—Bibliotecas de programas estadísticos.—La salida de los resultados.

Tema 11.—Nacimiento y desarrollo del conocimiento econométrico.—Concepto de econometría.—Las etapas del trabajo econométrico.—Modelos económicos y modelos estocásticos.—Variables de un modelo econométrico.—Los modelos multiecuacionales lineales.—Expresión del modelo en forma reducida y relación entre los parámetros estructurales de una ecuación del modelo original y los coeficientes que figuran en las acuaciones de la forma reducida.

Tema 12.—Definiciones de estructura y de indentificabilidad.—Condición necesaria de identificabilidad de una relación estructural.—Condición necesaria y suficientes de identificabilidad.—Necesidad de emplear modelos multiecuacionales en econometría.

Tema 13.—Modelos estocásticos uniecuacionales de econometría.—Funciones de demanda-precio y de demanda-renta.—Funciones de distribución de la renta.

Tema 14.—El problema de la autocorrelación y el método de los mínimos cuadrados generalizados.—Consideraciones elementales sobre modelos autorregresivos.—Empleo del proceso de Markov en el método de los mínimos cuadrados generalizados.—

Cráterios para contrastar la hipótesis de independencia de las perturbaciones sucesivas: contraste de Durbin y Watson.

Tema 15.—Problemas especiales de los modelos econométricos: heteroscedasticidad, multicolinealidad.

Tema 16.—Regresores estocásticos: modelos con retardos, modelos con errores en las variables.—Otros problemas especiales de la econometría.

Tema 17.—Estimación de sistemas de ecuaciones simultáneas. El método de los mínimos cuadrados indirectos.—Mínimos cuadrados bietápicos y trietápicos.

Tema 18.—El método de estimación de la máxima verosimilitud con información completa.—El método de la máxima verosimilitud con información limitada.

Tema 19.—La delimitación temporal en demografía.—El esquema de Lexis.—Efectivos y flujos.—Cohorte.—Las tasas y las proporciones en demografía.

Tema 20.—Análisis de los fenómenos demográficos: Conceptos generales.—La interferencia de fenómenos.—El análisis longitudinal y el transversal.

Tema 21.—Los objetivos de observación en demografía.—Tipos de observación.—Formas de la recogida.—Puesta en práctica de las estadísticas demográficas.—El censo, el movimiento natural de la población y otras estadísticas demográficas españolas.

Tema 22.—La mortalidad general: Tasa bruta y tasas específicas.—Las tablas de mortalidad: Diversos métodos de elaboración.—La esperanza de vida.

Tema 23.—Las tablas.—Tipo de mortalidad.—Causas de muerte.—Las funciones biométricas continuas.—Tablas de mortalidad elaboradas en España.—Mortalidad infantil.

Tema 24.—Nupcialidad y tablas de nupcialidad.—La nupcialidad en España.—Medidas de la fecundidad.—Tasas de fecundidad por edades.

Tema 25.—Los movimientos migratorios: Índices simples.—Tablas de emigración.—Análisis con fuentes indirectas.—Estadísticas de las migraciones elaboradas en España.

Tema 26.—El análisis demográfico de la actividad: Modelos simplificados de un solo sector.—Modelo de varios sectores.—Estadísticas de la población activa.

Tema 27.—Estructuras demográficas.—Pirámides de edades: Diversos tipos.—Envejecimiento de una población.—Otros tipos de estructura.—Proporciones de escolaridad.

Tema 28.—Encuesta de población activa: Objetivos, conceptos básicos, período de referencia y principales problemas de clasificación.—Dificultades que presentan los censos para obtener la población activa.—Idea del diseño de encuestas continuas de población activa en España, Estados Unidos y Japón. Encuestas de presupuestos familiares: Objetivos, métodos para cuantificar los gastos, período de referencia y principales problemas en la recogida de información.—Idea del diseño de encuestas de presupuestos familiares en España y el Reino Unido.

Tema 29.—Encuestas de morbilidad: Objetivos, conceptos básicos, período de referencia y métodos de medida.—Idea del diseño de encuestas de morbilidad en Estados Unidos y Japón. Encuestas de establecimientos sanitarios.—Encuestas sociológicas: principales aspectos del diseño.—Encuestas de opinión: Principales aspectos del muestreo por cuotas.

Tema 30.—Encuestas industriales: Objetivos, conceptos básicos y principales problemas de clasificación y directorios. Idea del diseño de encuestas industriales en Estados Unidos y la India. Encuesta de comercio: Objetivos, conceptos básicos y principales problemas de diseño.—Idea del diseño de encuestas de comercio en Estados Unidos.

Tema 31.—Encuestas de transporte por carretera: Tipos de encuestas, objetivos, conceptos básicos, marco y unidades de muestreo. Idea del diseño de encuestas de transporte por carretera en España y la República Federal Alemana. Encuestas de turismo: Objetivos, conceptos básicos y problemas en la recogida de datos.—Idea del diseño de las encuestas de turismo realizadas en España.

Tema 32.—Muestreo probabilístico.—Distribución de un estimador en el muestreo.—Utilización de la distribución normal y sus limitaciones.—Muestreo de unidades elementales con probabilidades iguales: Estimadores insesgados para la media, el total y la proporción. Varianzas de estos estimadores. Esperanza de la varianza.

Tema 33.—Muestreo estratificado de unidades elementales.—Estimadores insesgados para la media, el total y la proporción. Varianza de estos estimadores.—El problema de la afijación: Distintos tipos de afijación.—Ganancia en precisión con la afijación proporcional respecto al muestreo no estratificado.—Comparación de afijaciones. Estratificación a posteriori.

Tema 34.—Relación entre población y marco.—Influencia del conocimiento del número de unidades vacías sobre la precisión de un estimador.—Marco con unidades de muestreo repetidas.—Utilización de ponderaciones en los estimadores.

Tema 35.—División del marco en unidades de muestreo.—Decisión sobre el tamaño de la unidad de primera etapa.—Medida del efecto de agrupamiento: Correlación intra-conglomerados.—Número de unidades que es conveniente incluir con certeza en la muestra.

Tema 36.—Muestreo de conglomerados: Selección con probabilidades iguales.—Probabilidad que tiene una unidad de pertenecer a la muestra.—Selección sistemática con arranque aleatorio.—Selección con probabilidades desiguales.—Selección con

probabilidades proporcionales al tamaño.—Selección de una muestra bietápica autoponderada.—Idea de la selección reiterada.

Tema 37.—Estimadores de expansión.—Estimadores de la media.—Estimadores de la razón.—El sesgo del estimador de la razón.—Estimadores de regresión.—Sesgo del estimador de regresión.—Estimador por diferencia.

Tema 38.—Varianza de un estimador lineal: Fórmula general para el muestreo en una etapa sin reemplazamiento y probabilidades desiguales.—Aplicación al estimador de Hurwitz y Thompson y al caso de probabilidades iguales.—Fórmula general para el muestreo en una etapa con reemplazamiento y probabilidades desiguales.—Aplicación al estimador de Hansen y Hurwitz y al caso de probabilidades iguales.

Tema 39.—Varianza de un estimador lineal.—Fórmula general para el muestreo polietápico sin reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.—Aplicación al caso de unidades primarias con probabilidades iguales.—Fórmula general para el muestreo polietápico, con reemplazamiento de unidades primarias y probabilidades desiguales.

Tema 40.—Varianza de un estimador lineal: Teorema general de Madow.—Varianza de estimadores no lineales: Estimador de la razón.—Aplicación al muestreo estratificado.—Varianza del estimador de regresión con valor de b prefijado.—Varianza del estimador por diferencia.

Tema 41.—Estimación de los errores de muestreo: Regla de Durbin.—Aplicación al muestreo sin reemplazamiento, e igual probabilidad, de unidades primarias de igual tamaño, con submuestreo de unidades últimas sin reemplazamiento y muestra autoponderada.—Caso del total, media y proporción.—Método de los «conglomerados últimos».—Aplicación a los estimadores del total y la razón.

Tema 42.—Estimación de los errores de muestreo: Métodos de reiteraciones.—Método de pseudo-reiteraciones con semimuestras.—Método de pseudo-reiteraciones equilibradas con semimuestras.

Tema 43.—Tamaño de la muestra: Muestreo sin reemplazamiento de conglomerados de igual tamaño y probabilidades iguales.—Interpretación del coeficiente de correlación intra-conglomerados.

Tema 44.—Tamaño de la muestra: Muestreo de conglomerados sin submuestreo.—Mínimo costo para una precisión fijada. Máxima precisión para un coste dado.—Muestreo de conglomerados con submuestreo: Máxima precisión para un coste fijo. Limitaciones de la aproximación normal.

Tema 45.—La falta de respuestas y sus efectos.—Método de Hansen y Hurwitz.—Ideas de otros métodos.

Tema 46.—Problemas que presenta la recogida de información de carácter íntimo.—Modelo de respuesta aleatorizada.—Modelo para obtener el «efecto de entrevistador».

Tema 47.—Modelo de error medio cuadrático censal y sus componentes.—El error total de una encuesta y sus componentes. Principales índices utilizados para medir la calidad de los datos.

Tema 48.—Encuestas sucesivas: Estimación del cambio entre dos ocasiones.—Estimador ponderado con varianzas mínimas.—Estimación de la media sobre dos ocasiones.—Comparación de la media de una muestra con la de una submuestra de la misma.—Grupos de rotación.

Tema 49.—Aspectos fundamentales del diseño de una encuesta por muestreo probabilístico.—Limitaciones del muestreo por cuotas.—Diseño de la Encuesta General de Población.—Programas de evaluación de calidad: Encuesta General de Población.—Censos generales de 1970.—Censo agrario de 1972.

Economía

Tema 1.—La economía española en el periodo 1939-1959.—Evolución económica y líneas político-económicas básicas a partir de 1959.

Tema 2.—La renta nacional y otros agregados.—Evolución de las mismas en España.—Fuentes para su conocimiento y valoración crítica de las mismas.

Tema 3.—La infraestructura de la economía española.—Población.—Recursos naturales.—Tecnología.—Fuentes estadísticas para su conocimiento y metodología de las mismas.

Tema 4.—Estructura y política agraria actuales.—El papel del sector primario en el desarrollo económico español.

Tema 5.—La economía y la política cerealista en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 6.—Los cultivos de exportación en España.—Los cultivos industriales.—La economía forestal española.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 7.—La ganadería en España.—Problema fundamentales y perspectivas.—La pesca en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 8.—Estructura y política industrial.—El papel del sector secundario en el desarrollo español.

Tema 9.—La energía en España (perspectivas futuras).—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 10.—La industria extractiva y la metalurgia no férrea en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 11.—La minería del hierro y la industria del hierro y el acero en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 12.—La industria química en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 13.—La industria de transformados metálicos en España.—Industria productora de bienes de equipo.—Industria de los bienes duraderos de consumo.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 14.—La industria alimentaria española.—La industria textil.—La industria del calzado.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 15.—La industria de la construcción en España.—El problema de la vivienda y sus perspectivas.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 16.—El sector terciario en la economía española.—Su papel en el desarrollo económico español.

Tema 17.—El sector de transportes en España.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 18.—El sector exterior en España.—La balanza de pagos.—La política comercial española.—Problemas estadísticos de estimación y valoración de exportaciones e importaciones.

Tema 19.—El comercio interior en España.—La comercialización y los problemas de precios.—Problemas de medición de los precios y revisión crítica de las fuentes estadísticas nacionales.

Tema 20.—La planificación española.—Análisis de los planes de desarrollo.—Modelos econométricos de la planificación en España.

Tema 21.—La Empresa pública en España.—Situación actual y problemas.

Tema 22.—Los problemas de dimensión de la Empresa en España.—Problemas de financiación de la Empresa española.

Tema 23.—El sistema financiero español y su evolución desde 1959.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 24.—La financiación del desarrollo español.—Política presupuestaria.

Tema 25.—El sistema impositivo español.—Fuentes estadísticas para su conocimiento.

Tema 26.—La política de educación, sanidad, empleo, salario y Seguridad Social en España.—Fuentes estadísticas, para su conocimiento.

Tema 27.—La actividad económica: El proceso de producción, de gasto y de distribución.—El producto nacional y otras macromagnitudes económicas.

Tema 28.—La contabilidad nacional o social: Un esquema general de descripción económica.—La necesidad de un sistema contable.—Fundamentos del mismo.

Tema 29.—Un sistema de contabilidad nacional: La elección de las unidades y su clasificación.—La clasificación de las operaciones.—Las nomenclaturas, cuentas, cuadros y tablas.

Tema 30.—Delimitación de la economía nacional.—Las unidades institucionales.—Las unidades de análisis.—Las principales operaciones de bienes y servicios: Producción, consumo, formación bruta de capital, exportaciones e importaciones.

Tema 31.—Las principales operaciones de repartición: Remuneración de asalariados, impuestos ligados a la producción y a la importación, rentas de la propiedad y la Empresa.—Otras operaciones de repartición.—Las principales operaciones financieras.

Tema 32.—Las tablas input-output en la teoría económica.—La integración de las tablas input-output en el sistema de Contabilidad Nacional.

Tema 33.—Los problemas metodológicos de elaboración de una tabla: Unidades, valoración, importaciones, productos fatales y vecinos.—Las aplicaciones.

Tema 34.—Los números índices en un sistema de Cuentas Nacionales.—Indicadores de precio y cantidad.

Tema 35.—Distintos sistemas de Contabilidad Nacional.—El sistema normalizado de la OCDE.—El sistema de las Naciones Unidas (SNA).—El sistema de las Comunidades Europeas (SEC). La Contabilidad del Producto Material (CPM).

Tema 36.—La necesidad de una teoría determinativa del equilibrio de la renta.—Oferta y demanda globales.—La función de consumo.—El multiplicador de la inversión.

Tema 37.—La demanda de inversión.—Eficacia marginal del capital y de la inversión.—El principio de aceleración.—Otras hipótesis sobre la demanda de inversión.

Tema 38.—La actividad del sector público.—Ingresos y gastos públicos.—El efecto expansivo del gasto público.—El presupuesto equilibrado.

Tema 39.—El dinero y la oferta monetaria.—El Banco Central y sus funciones.—El control de la base monetaria.

Tema 40.—Los Bancos comerciales y la creación del dinero bancario.—El sistema financiero en su conjunto.

Tema 41.—La demanda de dinero.—El dinero como medio de pago.—El dinero como activo financiero.

Tema 42.—Salarios, precios, empleo y tipo de interés.—Sus interrelaciones.

Tema 43.—El proceso inflacionista.—Efectos de la inflación.—El dilema inflación-paro.

Tema 44.—El sector exterior.—La balanza de pagos.

Tema 45.—El tipo de cambio.—Tipos de cambio fijos y libremente fluctuantes.—Tipo de cambio, empleo, actividad y tipo de interés: Sus interrelaciones.

Tema 46.—Las fluctuaciones en la actividad económica.—Indicadores de las mismas.—Los distintos tipos de fluctuaciones y su dependencia respecto a la demanda de inversión.

Problemas

Tema 1.—Funciones de distribución, de cuantía y de densidad de una variable aleatoria unidimensional. Cambios de variables.

Tema 2.—Funciones de distribución, de cuantía y de densidad de variables aleatorias pluridimensionales.

Tema 3.—Características de las distribuciones bidimensionales y enedimensionales. Regresión mínimo-cuadrática.

Tema 4.—Ajuste de distribuciones teóricas a una distribución de frecuencias.—Manejo de tablas.

Tema 5.—Métodos de estimación.

Tema 6.—Intervalos de confianza.

Tema 7.—Contrastación de hipótesis estadísticas.

Tema 8.—Métodos de selección en el muestreo de poblaciones finitas.

Tema 9.—Métodos de estimación de parámetros y cálculo de errores debidos al muestreo en poblaciones finitas.

Tema 10.—Determinación del tamaño de la muestra.

Tema 11.—Método de Hansen y Hurwitz para el tratamiento de la falta de respuesta.

Tema 12.—Estimación del cambio en dos ocasiones.

Tema 13.—Estimación de la media en dos ocasiones.

Tema 14.—Componentes de una serie de tiempo.

Tema 15.—Números índices.

Tema 16.—Elaboración de cuentas de unidades institucionales.

Tema 17.—Elaboración de cuentas de ramas de actividad.

Tema 18.—Problemas relacionados con la elaboración de una tabla input-output.

Tema 19.—Análisis de una economía de mercado, en base a la Contabilidad Nacional (Cuentas Nacionales y Tablas input-output).

Tema 20.—Análisis monetario.

Tema 21.—Análisis de la balanza de pagos.

Derecho y organización administrativa

Tema 1.—Concepto del Derecho en general.—Su clasificación. Derecho natural.—Derecho positivo.—Divisiones del Derecho objetivo.—Derecho público y Derecho privado.—La norma jurídica.—Derecho común y especial.—Derecho civil.—Derecho foral.—Fuentes del Derecho.—La codificación del Derecho en España.

Tema 2.—El sujeto del Derecho.—Sus clases.—Capacidad de derecho y capacidad de obrar.—El comienzo de la personalidad individual. Teorías doctrinales y sistemas legislativos.—Estudio de las restricciones de la capacidad de las personas naturales.—Examen especial de la nacionalidad y vecindad.—El domicilio: sus clases.—Estado legal de ausencia y declaración de fallecimiento.—Las personas jurídicas: concepto y naturaleza.—Corporaciones, asociaciones y fundaciones.—Capacidad y extinción de las personas jurídicas.

Tema 3.—Matrimonio.—Sus clases.—Régimen legal vigente.—Efectos civiles del matrimonio en relación con los cónyuges.—Capacidad jurídica de la mujer casada.—Disolución del matrimonio, nulidad y divorcio.

Tema 4.—La relación paterno-filial.—Filiación legítima y filiación ilegítima.—Reconocimiento de la filiación ilegítima.—La legitimación. La patria potestad: su concepto y fundamento.—Efectos con relación a las personas y a los bienes de los hijos.—La adopción: sus clases y requisitos.—Tutela: concepto y clases.—Organos de la tutela.—Tutor, protutor y consejo de familia: su constitución y funcionamiento.

Tema 5.—Derechos reales: concepto y diferencias que los separan de los derechos de obligación.—El concepto y la naturaleza del dominio.—Ideas de los derechos limitativos del dominio.—La posesión.—Su naturaleza jurídica.—La obligación: concepto y clases.—El contrato: requisitos esenciales.—Contrato válido, nulo, anulable y rescindible.

Tema 6.—La sociedad mercantil.—Concepto legal y distinción con sociedad civil.—La sociedad mercantil como contrato y como persona jurídica.—Criterios doctrinales sobre clasificación de las sociedades mercantiles.—Tipos que regula nuestro Código de Comercio y sus aplicaciones a la vida económica.—La sociedad anónima: su concepto y regulación.—Fundación: sus formas.—Organos de la sociedad anónima: su funcionamiento.—El capital social.—Principios que lo regulan.—La acción: Sus clases.

Tema 7.—El Estado: Concepto y fines.—Principales formas históricas.—Funciones del Estado: Carácter y relaciones entre las funciones legislativas, ejecutiva y judicial.

Tema 8.—El Estado español.—Leyes Fundamentales del Reino: Ley de Principios del Movimiento Nacional.—Fuero de los Españoles, Fuero del Trabajo.—Ley Orgánica del Estado.—Ley Constitutiva de las Cortes.—Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado.—Ley del Referéndum Nacional.

Tema 9.—La Administración del Estado.—El Jefe del Estado.—El Presidente y los Vicepresidentes del Gobierno.—El Consejo de Ministros.—Los Ministros.—El Consejo de Estado.—El Consejo de Economía Nacional.—El Tribunal de Cuentas.

Tema 10.—La organización ministerial española: Breve esquema.—El Ministerio de la Presidencia: Organización y funciones.

Tema 11.—La organización estadística en España.—Principales normas reguladoras.—El Instituto Nacional de Estadística: Organización, naturaleza y misión.—Organos colaboradores: La Administración Local, la Organización Sindical y los Ministerios.—Misiones atribuidas.—El Servicio Sindical de Estadística

y sus relaciones con el Instituto Nacional de Estadística.—La obligación de facilitar datos.—El secreto estadístico.—La publicación de estadísticas.

Tema 12.—Órganos periféricos de la Administración Central. Los Gobernadores civiles.—Otros órganos provinciales y locales de la Administración Central.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.

Tema 13.—La Administración Local.—Entidades que comprenden.—Relaciones entre la Administración Central y Local.—La provincia: Su función en el régimen local español.—Organización y competencia de las Diputaciones Provinciales.—Regímenes especiales.

Tema 14.—El Municipio: Su naturaleza y funciones.—Organización y competencia de los Ayuntamientos.—Regímenes especiales.—Entidades Locales Menores.—Mancomunidades y Agrupaciones.

Tema 15.—Los funcionarios públicos: Concepto y clases.—Contenido de la relación funcional: Derechos y deberes.—Situaciones e incompatibilidades.—Responsabilidad de autoridades y funcionarios.—Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.—Tribunal de Honor.—Extinción de la relación funcional.—Las clases pasivas.

Tema 16.—Personal del Instituto Nacional de Estadística.—Cuerpos y misión de cada uno.—Forma de ingreso.—Cargos y destinos.—Situaciones administrativas y forma de reingreso.—Deberes y derechos de los funcionarios.—Personal contratado en el Instituto Nacional de Estadística: Deberes, derechos y función.—Seguridad Social.

Tema 17.—El procedimiento administrativo: Sus fases y principales normas reguladoras.—Los recursos en vía administrativa: Concepto y clases.—Los recursos económico-administrativos. La responsabilidad de la Administración: Ideas generales y Derecho positivo español.

Tema 18.—La jurisdicción contencioso-administrativa.—Naturaleza, extensión y límites.—Recursos contencioso-administrativos: Preceptos básicos.—Procedimiento general y especiales.

ADMINISTRACION LOCAL

2424 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cádiz por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General.*

Transcurrido el plazo para la admisión de instancias a continuación se relacionan los admitidos y excluidos a la oposición para cubrir dos plazas de Técnicos de Administración General de la excelentísima Diputación Provincial de Cádiz.

Admitidos

Miguel Llopart Bravo.
Carmen Rosales Fernández.
Rafael Gómez López.
Juan Antonio Varona Arciriega.
Rafael Ruiz Alvarez.
Serafin Fernández Durán.
Francisco Calero Rodríguez.
Francisco Fernández-Mota García.
Diego García Gutiérrez.
José Alcalá-Zamora y Ruiz de Peraita.
Teresa Sánchez Guerrero.
María Teresa Calvo Cuenca.
Gloria Muñoz de la Pascua.
Enrique García Paz.
Antonio Barrios Pérez.
Félix García Brú.
María de la Cabeza Montero González.
Antonio Ortiz Muñoz.
Indalecio Caravaca de Coca.
Alberto Fernández López.
Fernando Nieto Alvarez.
Celso Carmelo Morón Alonso.
Alberto Ratto Calvaruso.
José Manuel Sánchez Enriquez.
Manuel de la Hera Oca.
José Manuel Jareño Rodríguez-Sánchez.
José Serradilla Núñez.
Antonio Sánchez Ortega.
Francisco González Palma.
José Luis López Ruiz.
Juan Pedroza Cano.
Juan Santiago Corvillo.
José Manuel Muñoz Jordán.
Sixto Ruiz Moreno.

Excluidos

Ninguno.

Contra la presente relación provisional de admitidos y excluidos podrá recurrirse en el plazo de quince días.

Cádiz, 16 de enero de 1976.—El Presidente, Gabriel Sánchez de Lamadrid y Sandoval.—440-E.

2425 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Lugo referente a la convocatoria a oposición libre para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla provincial.*

Se convoca oposición libre para cubrir en propiedad ocho plazas de Auxiliares de Administración General de la plantilla de esta excelentísima Diputación, pudiendo ser ampliadas en una más.

La retribución es del coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás emolumentos legales y acordados.

Se exigen para opositar las condiciones mínimas de la resolución del 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 28, número 206).

Las solicitudes serán presentadas en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Rigen las bases publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» antes mencionado y el mismo programa sin adiciones, las cuales se publican íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 27 de diciembre último, número 294.

Lugo, 9 de enero de 1976.—El Presidente, Eduardo García Rodríguez.—El Secretario, Constantino Sieira Buatelo.—308-E.

2426 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense» número 11, del día 15 de enero de 1976, se publica anuncio de esta excelentísima Diputación, relativo a la convocatoria, bases y programa para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de siete plazas de Auxiliares de Administración General, vacantes en la plantilla de funcionarios de esta Corporación, dotadas con el sueldo correspondiente al coeficiente 1,7, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones complementarias que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Las solicitudes para tomar parte en esta oposición se presentarán en el Registro General de la Corporación, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las que se manifieste que reúnen todas y cada una de las condiciones referidas en las bases de la convocatoria.

También podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, cifrados en la cantidad de 300 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la solicitud.

Orense, 16 de enero de 1976.—El Presidente, Javier Perea Rodríguez.—492-E.

2427 *RESOLUCION del Ayuntamiento de San Cugat del Vallés referente a la oposición para proveer en turno libre una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 14, de 16 de enero de 1976, se publican las bases de la convocatoria y anexo del programa que han de regir la oposición para proveer en turno libre una plaza de Técnico de Administración General, vacante en la plantilla de esta Corporación, y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 4, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al ilustrísimo señor Alcalde, en el Registro General de Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de ocho a catorce, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio-extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968 en relación con la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 18 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» número 204, de 28 de agosto 1975).

San Cugat del Vallés, 17 de enero de 1976.—El Alcalde.—439-E.